

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DDS-2797	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Entrega voluntaria de mascotas por enfermedad terminal.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			
Los habitantes del Municipio de Atlatomulco podrán llevar a las instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal las mascotas de su propiedad que por: accidente, enfermedad, sospecha de rabia o en fase terminal se proceda a realizar el sacrificio humanitario por situaciones de emergencia que les causen dolor y sufrimiento incompatibles con su vida			
FUNDAMENTO LEGAL:		Numeral 6.1 del sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres de la norma oficial mexicana Nom-033-ZOO-1995 . Numeral 3.11 de la Norma Oficial Mexicana Nom-042-SSA2-2006 . Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1., Artículo 102 Bis. del Bando Municipal 2024 .	
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB:	No aplica
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario tenga alguna mascota en estado terminal o que esté sufriendo, podrá trasladarla al Centro de Control y Cuidado Animal.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Identificación Oficial (INE del propietario)	SI (Cotejo)	Si (1)	Titulo Tercero, Capitulo Primero, Artículo 15-A. Fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , foja 5, página 5-32. Archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ORMATOS DESCARGABLES	No aplica		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- Acude el ciudadano con su mascota enferma y en fase terminal a las Instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal.
2.- El médico veterinario evalúa y determina si es candidato para realizar el procedimiento de eutanasia.
3.- Se procede al realizar el procedimiento de eutanasia y si así lo dispusiera el ciudadano, puede llevarse el cadáver de la mascota para su cremación o sepultura; con esto se da por terminado el procedimiento.
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)
No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentarse en el Centro de Control y Cuidado Animal, con la mascota que presente alguna enfermedad o lesión en estado terminal y que la dependencia cuente con los insumos suficientes que requiera para la eutanasia.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2024 .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN,	No aplica							



VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social				Centro de Control y Cuidado Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Héctor Hulyces Nieto López							
DOMICILIO:	CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	El Jazmin		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1246212		No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las causas por las que pueda entregar a mi mascota?
RESPUESTA:	Que la mascota sea agresiva, atente contra sus bienes o tenga problemas de salud
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo llevar a entregar a un animal?
RESPUESTA:	Si, sin embargo, es necesario saber el motivo del abandono y comprobar que es de su propiedad firmar documento de entrega voluntaria
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden venir a mi domicilio por un animal?
RESPUESTA:	Si la mascota se encuentra con una enfermedad terminal si podemos acudir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 DE FEBRERO 2024.
M.V.Z. JORGE ALFREDO VELASCO REYES CENTRO DE CONTROL Y TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL	ING. HÉCTOR HULYCES NIETO LOPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	